



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Decreto de Alcaldía 38/2007

En uso de las facultades que me confiere el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo necesario adoptar acuerdos sobre los asuntos que después se relacionan, por la presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar sesión extraordinaria a celebrar el día 5 de Julio de 2007 a las diecinueve horas (19:00 horas), en primera convocatoria y dos días después en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Sesiones, a fin de resolver los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión celebrado de Constitución del Ayuntamiento celebrada el día 16 de Junio de 2007.-
- 2.- Determinación de la periodicidad de las sesiones ordinarias.-
- 3.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.
- 4.- Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos y delegaciones.-
- 5.- Nombramiento de Tesorero.-

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

Dar la mayor difusión posible de este acuerdo para conocimiento de todos los interesados, exponiendo el acuerdo en el tablón de anuncios y lugares de costumbre.

Tercero.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández, en Villamiel de Toledo, a 3 de Julio de 2007

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo: Pedro Feliciano Pantoja Hernández.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Por Decreto de esta misma fecha, el Sr. Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha convocado sesión extraordinaria que se celebrará el próximo día 5 de julio de 2007 a las diecinueve horas (19:00), en la Casa Consistorial.

Por la presente se le cita a Vd. Para que concurra a la celebración de dicha Sesión, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que lo impida y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia.

A partir de esta fecha tiene Vd. A su disposición en esta Secretaría los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden de día:

O R D E N D E L D Í A

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión celebrado de Constitución del Ayuntamiento celebrada el día 16 de Junio de 2007.-
- 2.- Determinación de la periodicidad de las sesiones ordinarias.-
- 3.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.
- 4.- Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos y delegaciones.-
- 5.- Nombramiento de Tesorero.-

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN POR EL PLENO.

- 1.- Información del Alcalde.
- 2.- Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

En Villamiel de Toledo, a 3 de julio de 2007

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo: Pedro Feliciano Pantoja Hernández..



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

VILLAMIEL DE TOLEDO (TOLEDO)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DÍA DE CELEBRACIÓN: JUEVES 05 DE JULIO DE 2007 HORA: 19:00
LUGAR DE CELEBRACIÓN: SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

JUSTIFICANTE DE LA NOTIFICACIÓN

Los abajo firmantes, firmamos la presente notificación, justificante de haber recibido la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento que se celebrará el día 05 de Julio de 2007.

Sírvase firmar el recibí del orden del día y copia del acta de la sesión anterior.

Santiago González Aguado	José Fernando Sosa Ricis
Fernando Jiménez Ortega	Margarita Carmena Bravo
Jesús Manuel Gómez Navarro	José Luis Coco Rodríguez

EL ALCALDE-PRESIDENTE.
PEDRO FELICIANO PANTOJA HERNÁNDEZ

En Villamiel de Toledo, a 3 de Julio de 2007.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO EL DÍA 05 DE JULIO DE 2.007.

ALCADE:

D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández.

SRS. CONCEJALES PRESENTES

II) Grupo Municipal PP

D. Santiago González Aguado.
D. José Fernando Sosa Ricis.
D. Fernando Jiménez Ortega.

I) Grupo Municipal PSOE

D^a. Margarita Carmena Bravo.
D. Jesús Manuel Gómez Navarro.

No asisten por diversos motivos:

D. José Luis Coco Rodríguez

SECRETARIO-INTERVENTOR

Don Pedro Recio Recio.

En Villamiel de Toledo, a las Diecisiete horas y cuatro minutos del día cinco del mes de Julio de dos mil siete concurren en el Salón de Actos destinado al efecto, los Sres Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández y con asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación, conforme a la citación previamente cursada en forma reglamentaria y con arreglo al siguiente orden del día:

I.º PARTE RESOLUTORIA.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Secretario para solicitar la aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha de 16 de Junio de 2007, y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la cita sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régim en Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.-

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar que de conformidad con el artículo 46.2 a) de la Ley 7/85, reguladora de las bases de régimen local, El Pleno



celebra sesión ordinaria como mínimo cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer que las sesiones ordinarias se sigan realizando al igual que en el periodo anterior, por tanto, que los Plenos de esta Corporación se lleven a cabo el primer jueves de los meses de Enero, Abril, Julio, Octubre a las 19 horas en horario de invierno y a las 21 horas en el de verano. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes, seis de los siete miembros de la corporación que lo componen.-

3º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO.-

El Sr. Secretario manifiesta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38 y 134 del R.O.F. y habiéndose celebrado la sesión constitutiva de este Ayuntamiento el día 16 de Junio de 2007, que procede en esta primera sesión extraordinaria la creación y determinación de las Comisiones Informativas Permanentes que procedan. En dichas Comisiones de conformidad con el artículo 20.1c) de la Ley 7/85, reguladora de las bases de régimen local, todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de los concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer la creación y composición de la siguiente Comisión:

-COMISION ESPECIAL DE CUENTAS-

Presidente: Don Pedro Feliciano Panoja Hernández

Vocales: Partido Popular: Don Santiago González Aguado.

Partido Socialista: Don Jesús Manuel Gómez Navarro.

Suplentes: Partido Popular: Don Fernando Sosa Ricis.

Partido Socialista: Doá Margarita Carmena Bravo.

Por unanimidad de los miembros de la corporación, seis de los siete que la componen se acepta dicha propuesta.

Seguidamente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 apartado c, del R.O.F., por medio de la presente se procede a realizar el nombramiento de los representantes de esta Corporación en los órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno. El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, que es aprobada por unanimidad por los concejales presentes, seis de los siete que componen la corporación:



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

-ORGANOS COLEGIADOS-

CONSEJO ESCOLAR:

Don Pedro Feliciano Pantoja Hernández.

Don Santiago González Aguado.

CONSEJO DE SALUD:

Don. Pedro Feliciano Pantoja Hernández.

Don. Fernando Sosa Ricis.

CONSORCIO DE SERVICIO PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES:

Don. Fernando Jiménez Ortega.

Don. Santiago González Aguado.

4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.-

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las Resolución por la que el Sr. Alcalde-Presidente ha efectuado los nombramientos y delegaciones siguientes:

*Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Santiago González Aguado.
Los Sres. Concejales se dan por enterados de dicha Resolución.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura de las Delegaciones Genéricas a favor de los Concejales señalados, comprendiendo las mismas, las facultades de dirigir los servicios correspondientes y su gestión en general, con la inclusión de la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros, y según el siguiente detalle:

- a) Delegación de Obras Públicas y Urbanismo a favor de Don Santiago González Aguado, con la excepción del trámite final de concesión de Licencias Urbanísticas y Licencias de Actividad (Licencia de Apertura de establecimientos), que corresponde al Pleno Municipal.-
- b) Delegación de Fiestas Populares, a favor Don. Pedro Feliciano Pantoja Hernández.
- c) Delegación de Servicios Sociales, a favor de Don. Fernando Jiménez Ortega.
- d) Delegación de Servicios y Personal, a favor de Don. Santiago González Aguado.
- e) Delegación de Sanidad y Consumo, a favor de Don. Fernando Sosa Ricis.
- f) Delegación de Agricultura, a favor de Don Fernando Sosa Ricis.
- g) Delegación de Cultura y Deportes, a favor de Don Pedro Feliciano Pantoja



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Hernández.

h) Delegación de Medio Ambiente, a favor de Don Fernando Jiménez Ortega.

5.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las Resolución por la que el Sr. Alcalde-Presidente ha efectuado el nombramiento del Concejal Tesorero:

*Tesorero:

- Don Santiago González Aguado.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de dicha Resolución.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Secretario para indicar que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, el Pleno a propuesta de la Alcaldía adopta por unanimidad el siguiente acuerdo,

Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

II. CONTROL Y FISCALIZACION DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- INFORMACION DEL SEÑOR ALCALDE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández para dar cuenta de la gestión realizada por la Corporación desde el momento en que tomaron posesión del cargo. El Sr. Alcalde expresa que se ha procedido a pedir presupuesto a diversas empresas para solucionar el tema de la gestoría y el



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

mantenimiento del alumbrado público debido a las circunstancias que concurren en la Corporación. Se ha dado un plazo hasta mañana para la entrega de los citados presupuestos puesto que dichos asuntos no pueden demorarse más.

Por otro lado, respecto a la gestión del bar de la piscina municipal se ha sacado por procedimiento negociado a subasta por un importe de 1.500 €, si bien el adjudicatario ha renunciado porqué no le sale rentable y cuando quiera ponerse ya ha pasado la mitad del verano, además alega que no se le advirtió de la maquinaria.

Doña. Margarita Carmena Bravo alega que se haga una Subasta con otro procedimiento.

El Sr. Alcalde alega que se tenía que haberse hecho antes y tenía que haber estado ya resuelto en el mes de Abril y de Mayo, ya que te plantas en estas fechas y no interesa a nadie. Por eso además para que pueda ser amortizado se ha sacado en un precio de 1.500 € para que un particular pueda costearlo. Se está buscando una solución a través de la contratación de camareros o bien mediante la colocación de máquinas para que la gente pueda sacar botes y bolsa de patatas.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del tema del Bibliotecario puesto que se ha producido una vacante en dicho puesto. A este respecto, se ha solicitado oferta genérica al SEPECAM y se ha sacado edicto para la convocatoria. La calificación de méritos se ha realizado por la Secretaria del municipio de Aldabón y actualmente se está procediendo a llamar por orden de puntuación habiendo renunciado los tres primeros, y estando interesado el Cuarto de la lista el cual se va a acercar mañana para hablar del tema del salario.

El Sr. Alcalde también procede a dar información sobre una serie de facturas aprobadas por Pleno del Ayuntamiento correspondiente a la empresa UNION FENOSA que aún están pendientes de pago correspondientes al año 2006 y 2007, procediéndose actualmente a su abono.

El Sr. Alcalde seguidamente procede a dar información sobre el tema de monitores de ludoteca puesto que se está especulando mucho de cómo han sido escogidos. A estos efectos el Sr. Alcalde alega que se procedió a solicitar oferta genérica al SEPECAM ampliando el radio en varias ocasiones, si bien nadie estaba interesado, siendo la única opción su contratación por parte del Ayuntamiento fuera del Plan Integral de Empleo correspondiente al año 2007. En cuanto ha dicha subvención se ha procedido por parte de la anterior Corporación ha efectuar un cambio entre los monitores de ludoteca por más operario destinado al proyecto "Mantenimiento Integral del Municipio" correspondiente a la II Fase del Plan Integral de Empleo del 2007. El Sr. Alcalde alega que en toda gestión se ha efectuado por parte de la anterior corporación y él lo único que ha hecho a sido firmar el contrato. Además el año pasado se efectuó la contratación de los monitores de ludoteca sin cumplir la bases de la convocatoria, debiendo por tanto el Ayuntamiento obligado ha reintegrar la subvención.

Seguidamente El Sr. Alcalde da cuenta que el 15 de Junio se firmó un contrato para la contratación del monitor deportivo siendo la subvención que recibe el Ayuntamiento para su contratación de 1.450 € para todo el año, de tal manera, que se ha hablado con él para que se ajuste su contrato, puesto que el salario que percibe es excesivo.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

El Sr. Alcalde también expresa que se han encontrado con 11 líneas de teléfono sin saber a quién correspondía.

D. Jesús Manuel Gómez Navarro pregunta si estaban operativas.

El Sr. Alcalde alega que había una línea que gastaba 11 € al mes y mandaba mensajes a un mismo número. Además hay algunas líneas con consumo mínimo.

Por otra parte el Sr. Alcalde informa que quiere crear una comisión de festejos con las asociaciones del municipio y los diferentes grupos políticos para organizar las fiestas aunque las orquestas y algunas otras cosas ya están contratadas por la anterior Corporación. En cuanto al chiringuito de la plaza en su día se ha llegado a un acuerdo con la Peña "Los Caras" para que se hagan cargo del mismo y se piensa respetar dicho acuerdo. Además Carlos Espliego ya valoró dicha posibilidad.

Respecto de las asociaciones del municipio se está pensando en cederle un local. Se ha pensando en la antigua casa del médico para que pueda disponer de ella las asociaciones de Mujeres, de Padres y madres y la Peña Arroba.

Por otra parte el Cartero ha solicitado que se habilite una sala para el nuevo cartero puesto que se va de vacaciones y es necesario una sala que sirva de oficina de correos por un par de horas al día.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta que se ha procedido a solicitar presupuesto a diversas empresas para la realización de 8 sepultura en el Cementerio puesto que no hay sepultura en el mismo, siendo el presupuesto más barato el presentado por Manolo.

2.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía, no oponiendo ninguna objeción ninguno de los Concejales.

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Jesús Manuel Gómez Navarro para preguntar por el desmonte.

El Sr. Alcalde le contesta que ya ha sido denunciado por parte del SEPRONA y que el expediente está encima de la mesa de la Consejería de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Por parte del Ayuntamiento se ha procedido a notificarle al interesado la paralización de la actividad.

Doña. Margarita Carmena Bravo toma la palabra para comunicar que existe un procedimiento a través de la Consejería de Medio Ambiente que en tres días se procede por un Juez a iniciar procedimiento sancionador.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos de la que se extiende el presente borrador-acta, que como Secretario CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

ILMO. Sr. CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
(Dirección General A.L.)
Pz. Santiago de los Caballeros, 5
45071 TOLEDO.

Adjunto y de conformidad con la legislación vigente, tengo a bien remitir a V.I. copia del acta de la sesión extraordinaria de Organización celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 05 de Julio de 2007

En Villamiel de Toledo, a 31 de Julio de 2007.

El Alcalde-Presidente.

Fdo. Pedro Feliciano Pantoja Hernández.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

EXCMO. SR. DELEGADO DEL GOBIERNO.
Administración Local.
Pz. de Zocodover, 6
45.001 TOLEDO

Adjunto y de conformidad con la legislación vigente, tengo a bien remitir a V.I. copia del acta de la sesión extraordinaria de Organización de celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 05 de Julio de 2007.

En Villamiel de Toledo, a 31 de Julio de 2007.

El Alcalde-Presidente.

Fdo. Pedro Feliciano Pantoja Hernández..